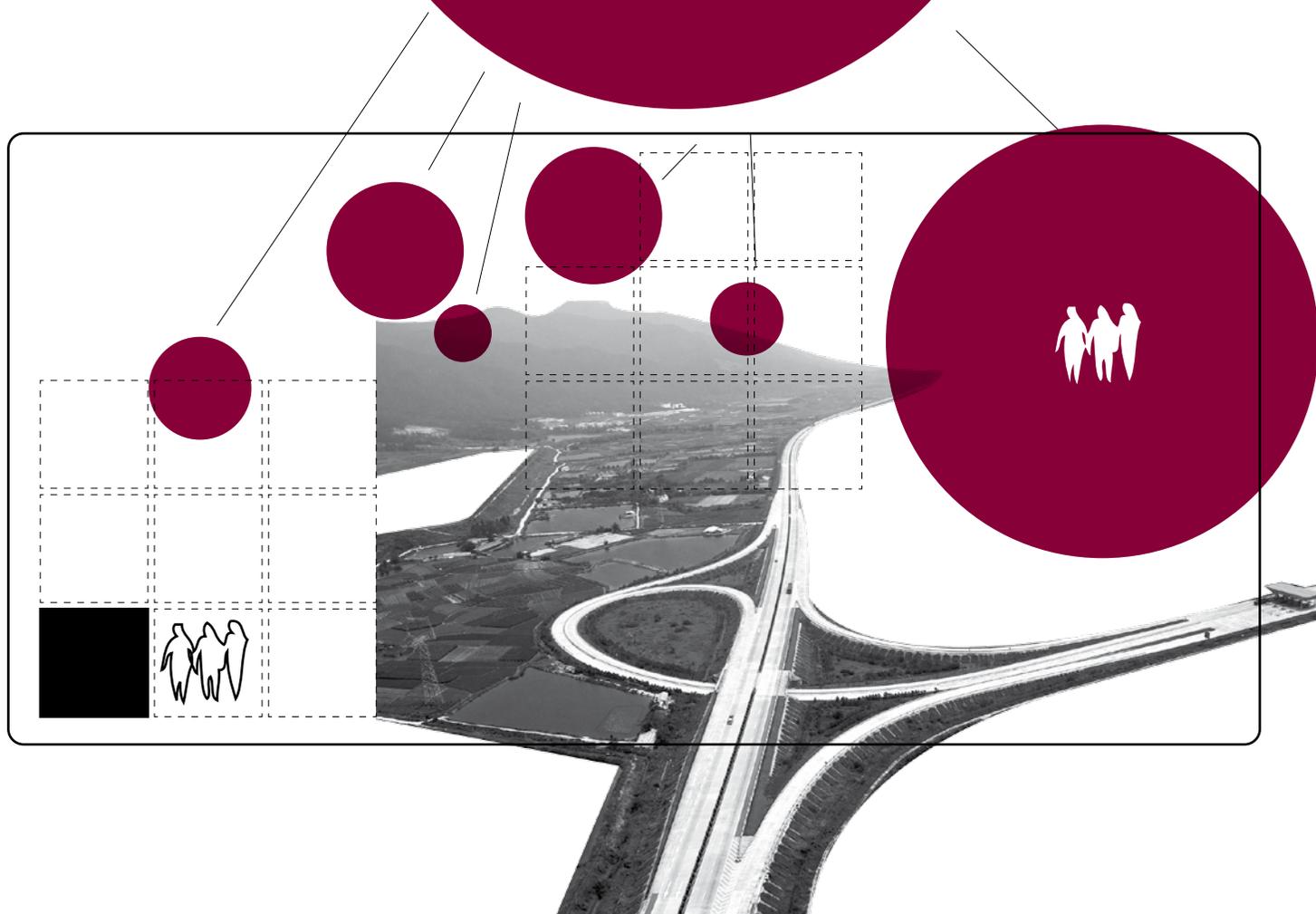


LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA:

GÉNESIS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

José Javier Fernández Fernández¹



Para acompañar el diálogo político al más alto nivel entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) -que tiene lugar en el marco de las cumbres UE-ALC, en los encuentros ministeriales del Grupo de Río, del Proceso de San José, de los encuentros entre la UE, con los distintos bloques regionales (Mercosur, Comunidad Andina de Naciones y Centroamérica) y con los países asociados individuales (México y Chile) y, más recientemente, en el contexto del nuevo diálogo político estructurado entre la UE y sus dos socios estratégicos en América Latina (Brasil y México)- se ha llevado a cabo la puesta al día del diálogo interparlamentario con la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) en octubre de 2006, que se constituye así en la dimensión

parlamentaria de la Asociación Estratégica UE-ALC.

La creación de la EuroLat se basó en las conclusiones de la cumbre de Viena de mayo de 2006, explicitadas con mayor concreción en la declaración que puso fin a la Cumbre de Lima en mayo de 2008². Las Declaraciones de Viena y Lima constituyen pues los fundamentos políticos e institucionales de la nueva Asamblea. Con su creación, se ha producido un salto cualitativo decisivo en relación con las XVII Conferencias Interparlamentarias UE-AL celebradas bianualmente entre 1974 y 2005, que tuvieron como protagonistas desde la primera de ellas, celebrada en Bogotá en julio de 1974, al Parlamento Europeo (PE) y al Parlamento Latinoamericano (Parlatino, constituido el 7 de diciembre de 1964 en Lima, Perú).

A ellos se sumaron en fechas posteriores los restantes parlamentos regionales de integración en América Latina, concretamente el Parlamento Andino (Parlandino³), el Parlamento Centroamericano (Parlacen⁴), y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur⁵ (a la que reemplazó el nuevo Parlamento de Mercosur: Parlasur⁶).

Las conferencias interparlamentarias han sido, pues, el antecedente inmediato de la nueva Asamblea, además de contribuir durante largos años al desarrollo de una parte sustancial del acervo de las relaciones UE-AL. De hecho, durante más de 15 años las Conferencias Interparlamentarias fueron el único marco de diálogo político institucionalizado birregional⁷. Sin embargo, la necesidad de establecer un mecanismo de seguimiento y control parlamentario de la Asociación Estratégica Birregional proclamada por las cumbres UE-ALC hizo imprescindible un salto cualitativo en el ámbito interparlamentario birregional, y esta es la razón de ser de la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, cuya sesión constitutiva tuvo lugar en Bruselas los días 8 y 9 de noviembre de 2006.

Génesis de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana

La propuesta inicial de constitución de una asamblea transatlántica Euro-Latinoamericana se formuló en la Resolución del PE del 15 de noviembre de 2001 sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, preparada en ocasión de la II Cumbre UE-ALC de 2002 en Madrid⁸. Por primera vez, el párrafo 9 de dicha resolución propuso a la Cumbre la sustitución del mecanismo de las Conferencias Interparlamentarias por una Asamblea Euro-Latinoamericana integrada por igual número de parlamentarios del PE, del Parlatino, así como de los restantes parlamentos de integración. La Asamblea debería funcionar en pleno y en comisiones, y celebrar sus reuniones con periodicidad anual.

Esta propuesta inicial no fue recogida por la Cumbre de Madrid, pero fue en cambio inmediatamente retomada por los parlamentos de integración en ALC, pasando a convertirse en una propuesta conjunta de los parlamentarios de ambos lados del Atlántico, que fue reiterada en cada una de las sucesivas reuniones interparlamentarias, como la de Puebla (México), en marzo de 2004, la XVII Conferencia celebrada en Lima, entre los días 14 al 16 de junio de 2005, y la reunión interparlamentaria celebrada en Bregenz (Austria), entre los días 24 y 25 de abril de 2006.

La propuesta de creación de la Asamblea fue reiterada nuevamente en la Resolución del PE de 27 de abril de 2006 sobre una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina⁹, preparada por el mismo ponente y que contenía los puntos de vista del PE para la Cumbre de Viena a celebrar apenas dos semanas más tarde. El párrafo 16 de la resolución proponía nuevamente que la Asamblea Euro-Latinoamericana se configurase como el órgano parlamentario de la asociación estratégica, dotada de toda una serie de competencias de naturaleza consultiva y evolutiva, incluidas las de foro parlamentario de debate y control de las cuestiones relativas a la asociación estratégica, así como las de seguimiento y control parlamentario

de los acuerdos de asociación ya en vigor o en curso de negociación o revisión mediante la participación de las comisiones parlamentarias mixtas previstas en los mismos. En la misma resolución (párrafo 15), el PE agradecía a la Comisión su apoyo expreso a la creación en Viena de la Asamblea y pedía a la Cumbre una decisión expresa de creación de EuroLat, en línea con la reiterada demanda de los parlamentos euro-latinoamericanos de integración.

Fruto de todo ello, los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Viena el 12 de mayo de 2006 en el marco de la cumbre, “tomaron nota con interés” de la propuesta de la XVII Conferencia Interparlamentaria ALC-UE de crear una Asamblea Euro-Latinoamericana¹⁰. Tales términos fueron considerados suficientes por los parlamentos y congresos involucrados para proceder a la creación de la Asamblea a la mayor brevedad posible.

Así lo expresó en nombre de todos ellos el entonces presidente del PE, Josep Borrell, en su discurso de clausura ante la cumbre, verdadero precedente político e institucional, quien lo reiteró además en un comunicado de prensa posterior.

Así lo interpretó también en nombre de la presidencia austríaca del Consejo de la Unión la entonces ministra de Asuntos Exteriores, Ursula Plassnik, quien en su comparecencia el día 30 de mayo de 2006 ante la comisión de Asuntos Exteriores del PE se refirió a los trabajos preparatorios que desde el lado parlamentario fluyeron a la cumbre y de los que tomaron debida cuenta los participantes en la misma, así como a la necesidad de que la dimensión parlamentaria fuera desarrollada y puesta en marcha a partir de la cumbre.

Así lo interpretaron también la Secretaría General del Consejo y la Comisión Europea, y en primer lugar la comisaria de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, quien repitió en numerosas ocasiones ante diversos órganos del PE que la creación de la nueva asamblea constituyó sin duda uno de los mayores logros de la Cumbre de Viena.

En consecuencia, a propuesta del ponente citado, recogida en un memorando del 19 de mayo de 2006, refrendada por una recomendación de la comisión de Asuntos Exteriores del PE el 22 de junio siguiente, se procedió a la creación de un grupo técnico de trabajo encargado de llevar a cabo las tareas iniciales necesarias para la puesta en marcha de la Asamblea.

Participaron en los trabajos del grupo técnico, compuesto por 6 representantes por cada uno de los dos componentes, el PE, el Parlatino, el Parlandino y el Parlacen. En su reunión de Cartagena de Indias del 4 al 6 de agosto de 2006, el grupo técnico decidió la aprobación de sendos proyectos de Acta Constitutiva y de Reglamento Provisional de la Asamblea y la convocatoria, a efectos de su aprobación y ratificación, de la sesión constitutiva de la misma los días 8 y 9 de noviembre de 2006 en la sede del PE en Bruselas.

Esta sesión constitutiva fue preparada y organizada por el secretariado y representantes del grupo técnico de trabajo en una reunión previa celebrada en San Pablo (Brasil) los días 13 y 14 de octubre de 2006. Posteriormente a dicha sesión constitutiva siguieron la primera sesión plenaria ordinaria en Bruselas los días 18 a 20 de diciembre de 2007, y poco después, la segunda sesión plenaria ordinaria en

[...] sus funciones de “foro parlamentario de debate” [son las] de “institución parlamentaria” de la asociación estratégica birregional así como de “control y seguimiento parlamentario” de todas las cuestiones relativas a la asociación estratégica birregional.

Lima del 29 de abril al 1 de mayo de 2008.

Pocos días después de esta sesión plenaria en Lima llegó el espalдарazo definitivo a la EuroLat con la V Cumbre UE-ALC, al recoger el párrafo 55 de la Declaración de Lima la satisfacción de los jefes de estado y de gobierno por el rápido establecimiento de la Asamblea, tomar nota de las resoluciones adoptadas e invitar a las instituciones y mecanismos de integración en América Latina y Europa a colaborar estrechamente con la Asamblea. Se reconocía así la seriedad y determinación con la que la Asamblea había iniciado sus trabajos y, sobre todo, se legitimaba e institucionalizaba la Asamblea al nivel más elevado, esto es, la propia cumbre. La tercera sesión plenaria ordinaria se celebró del días 6 al 8 de abril de 2009 en la sede del Congreso en Madrid.

Naturaleza y objetivos

EuroLat es de naturaleza *paritaria* y como tal está integrada por igual número de parlamentarios del PE, por un lado, y, por otro, de miembros de los parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino y Parlacen desde 2006 y, a partir de abril de 2009, también del Parlamento de Mercosur), así como por representantes de los congresos de México y Chile en razón de sus acuerdos de asociación con la UE.

En cuanto a su última razón de ser, la Asamblea constituye la “dimensión parlamentaria de la asociación estratégica birregional” proclamada por las cumbres UE-ALC. Y a dicho objetivo van encaminadas sus funciones de “foro parlamentario de debate” (consustancial a las anteriores conferencias interparlamentarias), de “institución parlamentaria” de la asociación estratégica birregional (durante largo tiempo concentrada sólo en el marco ministerial e intergubernamental), así como de “control y seguimiento parlamentario” de todas las cuestiones relativas a la asociación estratégica birregional.

Y es en este contexto en el que hay que entender las competencias de las que dispone actualmente la Asamblea, que puede adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Además, la Asamblea tiene también competencia para emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la asociación, a petición de la cumbre o de las conferencias ministeriales.

Composición

La participación en la Asamblea es voluntaria y, desde su creación en 2006, mantiene por definición un espíritu integrador y de apertura. La designación de los miembros de la Asamblea ha de producirse conforme al procedimiento que cada parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y países representados en dichos parlamentos.

El número total de sus miembros se fijó inicialmente en 180, en la reunión del grupo técnico de trabajo de Cartagena de Indias de agosto de 2006. Sin embargo, dicho número hubo de reducirse a 120 (con 60 miembros por cada uno de los dos componentes) por vicisitudes internas del propio PE. Finalmente, tras arduas negociaciones y gracias a las persistentes y justificadas demandas del componente latinoamericano, su composición se fijó en 150 miembros (75 de ellos provenientes del PE y otros 75 de los parlamentos de integración y congresos antes citados) tras la reforma del reglamento de la Asamblea llevada a cabo en la sesión plenaria de Madrid en abril de 2009. De este modo se ha podido dar cabida a los nuevos miembros provenientes del Parlasur, cuya constitución fue posterior a la creación de la Asamblea.

La composición de la Asamblea refleja, pues, una interesante combinación de parlamentos de integración en la UE y en AL, que se encuentran ciertamente en estadios muy diversos desde el punto de vista de sus competencias (muy extensas en el caso del PE y

mucho más limitadas en sus contrapartes latinoamericanas), de su composición (con miembros provenientes a veces de los propios parlamentos y otras de los congresos asociados), de su sistema de elección (directa en la mayoría de los casos y de cooptación en otros, en especial el Parlatino), así como en relación con la propia filosofía y práctica parlamentaria (con un PE claramente inspirado en el modelo de democracia parlamentaria predominante en Europa, mientras que el componente latinoamericano refleja variadas prácticas parlamentarias mucho más acordes con los regímenes presidencialistas que predominan en América Latina).

En realidad, dicha complejidad y diferencia de naturaleza constituye una ventaja importante a la hora del trabajo conjunto pues permite situar, al lado de un PE mucho más asentado e influyente en términos organizativos y de competencias, al conjunto de los parlamentos de integración y congresos de América Latina, con lo que se acrecienta la mutua representatividad, legitimidad e influencia sobre el conjunto de cuestiones relativas a la asociación estratégica birregional.

Naturalmente, el funcionamiento efectivo de EuroLat se veía extraordinariamente reforzado mediante el fortalecimiento de la legitimidad directa de ciertos parlamentos regionales de integración cuyos miembros no son elegidos todavía mediante sufragio universal y directo. Sobre todo, resulta imprescindible atribuir a los distintos parlamentos de integración competencias presupuestarias, legislativas y políticas plenas, empezando por aquéllos que ya son hoy total o parcialmente elegidos de forma directa, como el Parlacen y el Parlandino. Sólo así la intensificación de la cooperación interparlamentaria en el seno de la nueva asociación estratégica birregional y EuroLat podrá convertirse en la clave de bóveda del diálogo político entre los socios, a la par que el diálogo ministerial y el que corresponde a la sociedad civil.

Estructura

El reglamento revisado de la Asamblea aprobado en la sesión plenaria de Madrid el día 6 de abril de 2009 mantiene una estructura orgánica sumamente pragmática y más bien ligera: además de la propia sesión plenaria, la Asamblea cuenta con sendos co-presidentes, una mesa directiva, tres comisiones parlamentarias permanentes, y un co-secretariado.

Desde el primer momento, en efecto, se ha optado por la economía de medios y el buen uso de los instrumentos ya existentes, evitando en particular la proliferación de órganos y de reuniones en beneficio de los trabajos de fondo de los diversos órganos de la Asamblea. Esta reúne en sesión plenaria a sus 150 miembros en principio una vez al año, alternativamente en un país de ALC, y en el PE o en un estado miembro de la UE, en este último caso previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del PE.

Dichas reuniones se organizan preferentemente en el país que organiza la cumbre UE-ALC. Dos co-presidentes de idéntico rango¹¹ dirigen el conjunto de los trabajos de la Asamblea y la representan en el exterior y en las relaciones con las distintas instituciones y organismos de integración en Europa y América Latina. Cuentan para ello con la asistencia de 14 vicepresidentes, la mitad de los cuales son designados por los representantes del componente latinoamericano y la otra mitad por los representantes del PE, conforme al procedimiento que establezca cada uno de esos dos grupos. Co-presidentes y vicepresidentes conforman la mesa directiva de la Asamblea, a la que corresponde la coordinación de sus trabajos, el seguimiento de sus actividades y resoluciones, y el establecimiento de relaciones con la cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los grupos de altos funcionarios y de embajadores.

La mesa directiva es también el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de la eventual creación de grupos de trabajo, observación de elecciones u organización de audiciones. Debe reunirse como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la

[La] Asamblea y sus órganos refuerzan cada día su condición de interlocutor privilegiado y de foro preferente y adecuado para tratar los retos más importantes de una asociación birregional que agrupa a más de mil millones de habitantes, que representa casi un tercio de los estados miembros de Naciones Unidas, y que produce un cuarto del PBI mundial.

sesión plenaria de la Asamblea.

Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la asociación estratégica birregional, la Asamblea dispone además de tres comisiones parlamentarias permanentes: comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; y comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura.

Al igual que la Asamblea, las comisiones funcionan de forma estrictamente paritaria (con un máximo de 50 miembros por comisión sumados ambos componentes). Las comisiones permanentes disponen de un reglamento específico y de su propia mesa directiva, integrada por dos co-presidentes de idéntico rango¹² y por cuatro vicepresidentes, y deben celebrar al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.

La Asamblea cuenta además con la posibilidad de constituir comisiones temporales o de seguimiento, de crear grupos de trabajo, de decidir el envío de delegaciones de observación de elecciones y de organizar regularmente audiciones sobre los diversos aspectos de la asociación estratégica birregional.

Hasta la fecha ha hecho un uso extremadamente moderado de dichas posibilidades, habiendo creado únicamente dos grupos de trabajo. El primero de ellos, el grupo de trabajo para la revisión del reglamento, fue decidido por la mesa directiva de la Asamblea el día 29 de abril de 2008, en Lima, y sus trabajos culminaron antes del transcurso de un año, con la presentación de una propuesta de reglamento revisado a la mesa directiva celebrada en Antigua (Guatemala), el día 26 de febrero de 2009. Posteriormente, el pleno de la Asamblea votó la propuesta de reglamento modificado el día 6 de abril en Madrid, antes del inicio de la tercera sesión plenaria ordinaria.

El segundo de los grupos de trabajo, el grupo de trabajo sobre migración en las relaciones UE-ALC fue decidido por la mesa directiva en la misma reunión de 26 de febrero de 2009, con una composición paritaria de doce miembros y un mandato bien preciso. Este grupo deberá presentar sus recomendaciones a la mesa directiva con antelación suficiente para que el pleno de la Asamblea pueda pronunciarse durante la próxima sesión plenaria ordinaria en mayo de 2010.

Por último, la Asamblea cuenta con un co-secretariado, compuesto por funcionarios de los dos componentes de la Asamblea y que debe garantizar la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos de aquélla y de sus órganos. No se trata, sin embargo, de una secretaría centralizada, por lo que la remuneración y otros gastos de los miembros de la misma corren por cuenta de los respectivos parlamentos de origen.

La Asamblea no cuenta por el momento con una estructura

propia de grupos políticos. Aunque la delegación del PE sí funciona internamente de conformidad con su propia distribución por grupos dentro del parlamento, el componente latinoamericano no está todavía en condiciones de hacerlo, por lo que sus pautas de actuación tienden todavía a manifestarse en clave regional y aún nacional, más que ideológica. Ello no impide, sin embargo, que se produzca de forma cada vez más frecuente un trabajo conjunto por familias políticas internas dentro de la Asamblea, todavía no muy estructurado formalmente, pero a menudo sumamente efectivo.

En resumen, desde la creación de la Asamblea, en noviembre de 2006, ésta ha celebrado cuatro sesiones plenarias, de las cuales tres han tenido lugar en Europa (Bruselas, en 2006 y 2007, y Madrid en 2009), y una en América Latina (Lima en 2008, días antes de la V Cumbre UE-ALC). Cada una de las tres comisiones permanentes se ha reunido ya en siete ocasiones, de las cuales cuatro en Europa (Bruselas en 2006, 2007 y 2008, y Madrid en abril de 2009) y tres en América Latina (Quito en 2007, Lima en 2008 y Panamá en octubre de 2009). Por su parte, la mesa directiva de la Asamblea se ha reunido en diez ocasiones, de las cuales cinco en Europa (Bruselas en 2006, 2007 y dos veces en 2008, y Madrid en abril de 2009) y otras cinco en América Latina (en México D.F. en 2007, Santo Domingo y Lima en 2008, y Antigua y Panamá en 2009). A su vez, el grupo de trabajo para la revisión del reglamento se reunió en tres ocasiones, dos en Europa (las dos en Bruselas en 2008) y una en América Latina (Antigua en 2009), siempre en paralelo a las reuniones de la Mesa Directiva. Del mismo modo, el Grupo de Trabajo Migración se ha reunido ya en tres ocasiones, dos en Europa (Madrid, en abril de 2009) y una en América Latina (en Panamá en octubre de 2009).

Por cierto que es interesante constatar que para llevar a cabo ese total de cuarenta y una reuniones conjuntas, el componente europeo de la Asamblea ha necesitado desplazarse en ocho ocasiones, y pocas veces más el componente latinoamericano, lo que habla bien de los criterios de racionalidad y efectividad con los que se llevan a cabo los trabajos de la Asamblea, especialmente si se la compara con otras Asambleas paritarias del mismo tipo.

En el plano interno, la delegación del PE para la Asamblea, integrada por 75 miembros titulares y otros tantos suplentes, celebró dos reuniones en 2006, cuatro en 2007, diez en 2008, y cinco en 2010, año electoral, lo que explica a su vez tanto su progresivo dinamismo como las razones políticas y organizativas de su importante peso específico en los trabajos de EuroLat.

Metodología de trabajo de la Asamblea

Por encima de cualquier otra consideración, la progresiva puesta en marcha de la Asamblea y su funcionamiento día a día se han revelado un excelente ejercicio de pedagogía parlamentaria para los dos componentes de la misma, que han aprendido a conocerse en profundidad y a valorar mejor sus diferencias y matices, al tiempo que van desarrollando y perfeccionando mecanismos específicos para su trabajo conjunto.

En el plano organizativo, la Asamblea desarrolla sus tareas sobre la base de un programa anual de actividades negociado previamente por los dos componentes de la Asamblea y sometido después a la aprobación de la mesa directiva de la misma.

Además, y por lo que al componente europeo se refiere, el programa ha de ser aprobado también por la conferencia de presidentes del PE y por la mesa de dicha institución, toda vez que del programa de actividades resultan los correspondientes gastos financieros derivados de la participación de la delegación permanente del PE en la Asamblea.

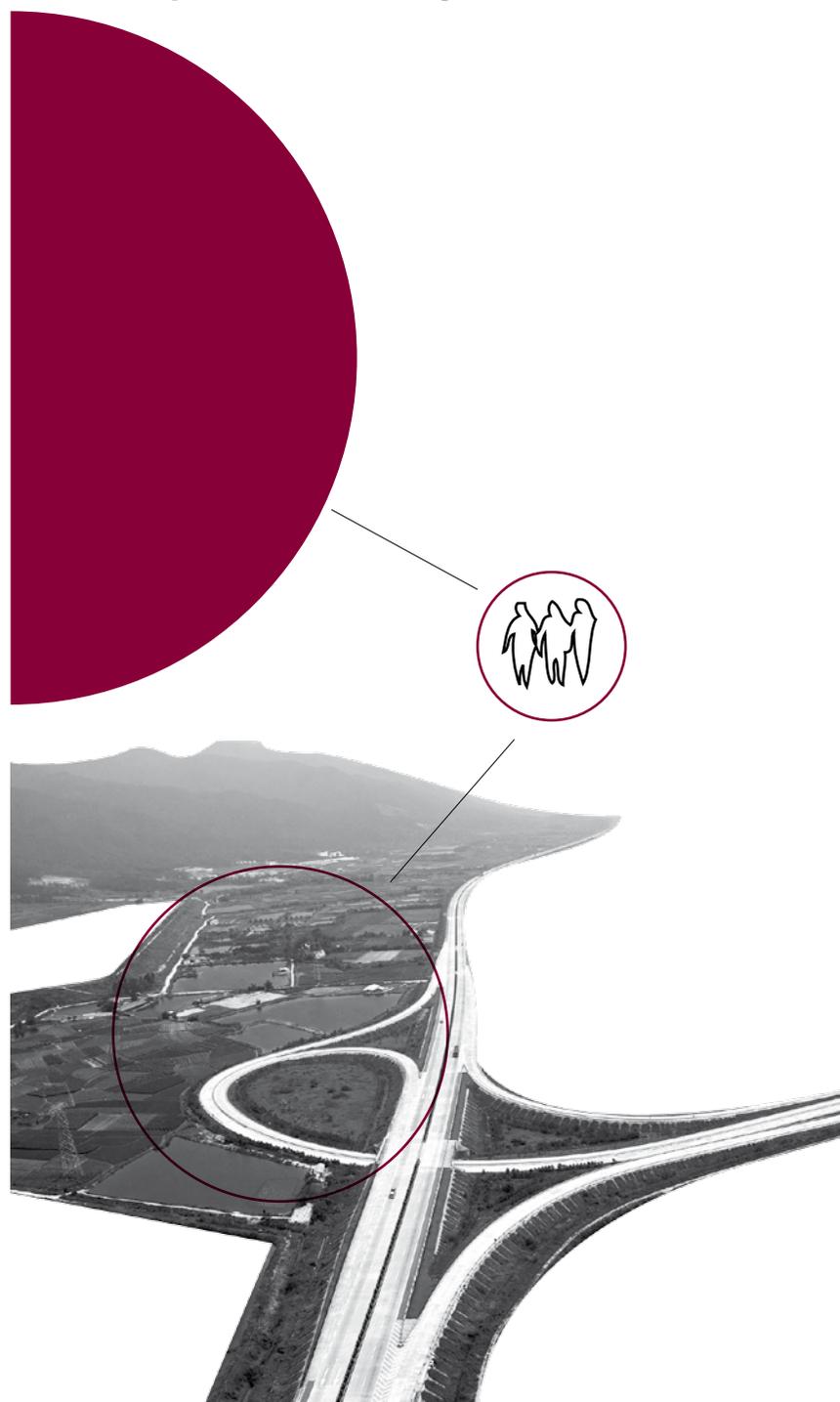
Naturalmente, a la hora de confeccionar el programa anual se presta especial atención al refuerzo de la visibilidad e impacto de los trabajos de la Asamblea, en particular tratando de acercar lo más posible la fecha y lugar de celebración de la sesión plenaria ordinaria a los de la cumbre UE-ALC los años en que ésta tiene lugar. Así se hizo con ocasión de la segunda sesión plenaria, celebrada en Lima apenas dos semanas antes de la V Cumbre UE-ALC de 16 y 17 de mayo de 2008, y otro tanto se intenta para la cuarta sesión plenaria, prevista para los días 13 a 15 de mayo de 2010 en Sevilla, a escasos días de la celebración de la VI Cumbre UE-ALC en Madrid los días 17 y 18 de mayo siguientes.

El peso principal de los trabajos de preparación de las resoluciones y recomendaciones de la Asamblea recae en sus tres comisiones permanentes. En efecto, la Asamblea se pronuncia esencialmente sobre la base de los informes y propuestas de resolución y/o de recomendación preparados por las comisiones permanentes, aunque puede aprobar también propuestas de resolución sobre cuestiones urgentes presentadas directamente ante el pleno, declaraciones y mensajes a la cumbre y en su caso a la reunión ministerial UE-Grupo de Río.

Además, cada una de las comisiones permanentes examina regularmente documentos de trabajo sobre diversos temas de actualidad y debate, así como otras cuestiones urgentes. Todos estos trabajos se llevan a cabo de forma conjunta desde el primer momento, a cuyo efecto se nombran co-ponentes en representación de los dos componentes de la Asamblea, encargados de la elaboración conjunta de informes y documentos de trabajo, de la negociación y discusión de las subsiguientes enmiendas, así como de la indicación de voto para las listas de voto que sobre cada uno de los textos sometidos a escrutinio preparan los co-presidentes de la comisión correspondiente.

La complejidad de los trabajos de la Asamblea y sus órganos se ve notablemente complicada por causa de la diversidad lingüística que caracteriza a la delegación permanente del PE, que supone la mitad de la Asamblea y cuyo perfil lingüístico abarca actualmente diecisiete lenguas oficiales de la Unión. Ésta es la razón por la que, aunque todas las lenguas oficiales de la UE son también lenguas oficiales de la Asamblea, sólo el español, el portugués, el francés y el inglés han sido reconocidas como lenguas de trabajo de la misma. En la práctica, ello significa que, en principio y para las reuniones celebradas fuera de la sede del PE, se ofrece únicamente interpretación en las cuatro lenguas de trabajo citadas, mientras que cuando las reuniones de la Asamblea se celebran en el PE se ofrece interpretación hacia el conjunto de las lenguas oficiales que constituyen el perfil lingüístico de la delegación del PE, según las posibilidades existentes.

Por lo que se refiere a la traducción, el PE asume la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la UE, así como la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de aquélla. Naturalmente, se trata de un gasto no menor pero necesario, que sin embargo recae



prácticamente de forma exclusiva sobre el PE, al ser la institución que al fin y al cabo crea la carga lingüística.

Conclusiones

1. La institucionalización de EuroLat constituye uno de los resultados más notables de las cumbres UE-ALC de Viena de 11 y 12 de mayo de 2006 y de Lima de 16 y 17 de mayo de 2008. Significa, en la práctica, el reconocimiento de la Asamblea como institución parlamentaria de la asociación estratégica birregional, encargada de su control y del seguimiento parlamentario de sus actividades.

2. Los tres años de funcionamiento de la Asamblea han supuesto un salto cualitativo decisivo en relación con las diecisiete conferencias interparlamentarias bianuales desarrolladas desde 1974, así como la superación definitiva del desequilibrio existente entre los ámbitos intergubernamental y ministerial de la asociación estratégica, por un lado, y el parlamentario, por otro. Antes de la creación de la EuroLat no existía ninguna genuina vertiente parlamentaria ni un foro de encuentro efectivo entre los pilares intergubernamental y parlamentario de la asociación estratégica, vacío que la creación de EuroLat ha llenado.



3. La puesta en marcha de EuroLat no constituye un fin en sí mismo. Su valor añadido como institución parlamentaria de la asociación depende de su capacidad real para influir y coadyuvar a la solución de los retos políticos, comerciales y sociales crecientes a los que se enfrentan los socios de ambas partes del Atlántico. Desde su creación, la Asamblea ha dado sobradas pruebas de su capacidad para constituirse en el punto de encuentro ideal para los protagonistas políticos, diplomáticos y parlamentarios más importantes de la asociación estratégica, así como para discutir y tomar posiciones conjuntas sobre algunos de los temas más actuales y sensibles que afectan a la asociación. Valga por ahora con remitir al elenco de documentos y tomas de posición adoptadas sobre los que habrá de volverse en otra ocasión¹³.

4. En fin, apoyándose de forma pragmática en una estructura ligera y en unos mecanismos de funcionamiento que dan prioridad al trabajo preparatorio conjunto y en profundidad por parte de sus comisiones permanentes, la Asamblea y sus órganos refuerzan cada día su condición de interlocutor privilegiado y de foro preferente y adecuado para tratar los retos más importantes de una asociación birregional que agrupa a más de mil millones de habitantes, que representa casi un tercio de los estados miembros de Naciones Unidas, y que produce un cuarto del PBI mundial. No es pues poca tarea la que tiene ante sí la Asamblea.

Notas

¹ José Javier Fernández Fernández es Jefe de la Unidad América Latina en la Dirección General de Políticas Externas del Parlamento Europeo y Jefe de la Secretaría de la Delegación del PE en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana; para más información, ver la sección *Quiénes*. Este texto representa únicamente los puntos de vista de su autor y no compromete al Parlamento Europeo en tanto institución.

² Disponible en http://ec.europa.eu/external_relations/lac/docs/declaration_es.pdf.

³ Constituido el 25 de octubre de 1979 en La Paz, Bolivia.

⁴ Constituido el 28 de octubre de 1991 en Ciudad de Guatemala.

⁵ Creada el 17 de diciembre de 1994 por el Protocolo de Ouro Preto, Brasil.

⁶ Constituido formalmente el día 6 de diciembre de 2006.

⁷ Dichas conferencias se celebraron en Bogotá (julio de 1974), Luxemburgo (noviembre, 1975), México (julio, 1977), Roma (febrero, 1979), Bogotá (enero, 1981), Bruselas (junio, 1983), Brasilia (junio, 1985), Lisboa (junio, 1987), San José de Costa Rica (enero/febrero, 1989), Sevilla (abril, 1991), Sao Paulo (mayo, 1993), Bruselas (junio, 1995), Caracas (mayo, 1997), Bruselas (marzo, 1999), Valparaíso (abril, 2001), Bruselas (mayo, 2003) y Lima (junio, 2005).

⁸ Fue ponente de la misma José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PPE-ED) [disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:140E:0569:0569:ES:PDF>].

⁹ Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2006-0155+0+DOC+PDF+V0//ES>.

¹⁰ Párrafo 8 de la Declaración de Viena.

¹¹ En la actualidad, el eurodiputado José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra por parte del PE, desde el 8 de noviembre de 2006, y el senador Luis Fernando Duque García, vicepresidente del Parlamento Andino, desde el día 8 de abril de 2009, quien reemplazó al senador Jorge Pizarro Soto, presidente del Parlamento Latinoamericano, quien co-presidía desde el día 20 de diciembre de 2007 tras suceder al anterior presidente, Ney Lopes, que lo venía haciendo desde el 8 de noviembre de 2006.

¹² En la actualidad, la comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos está co-presidida por dos representantes del PE y del Parlacen; la comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales por dos representantes del PE y del Parlardino; y la comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura por sendos representantes del PE y del Parlantino.

¹³ Disponibles en http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/default_es.htm.